Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9549 — BP Group/Bunge Group/BP Bunge Bioenergia)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 341/06)

1. El 18 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— BP Biocombustíveis S.A. (Brasil), perteneciente a BP plc («BP»).

— BP Alternative Energy Investments Limited (Reino Unido), perteneciente a BP.

— Bunge Brasil Holdings BV (Países Bajos), perteneciente a Bunge Limited («Bunge»).

— Bunge Cooperatief UA (Países Bajos), perteneciente a Bunge.

— BP Bunge Bioenergia S.A. (Brasil).

BP y Bunge adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de BP Bunge Bioenergia S.A.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones y activos en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BP es un grupo mundial, con sede en el Reino Unido, dedicado a la prospección, desarrollo y producción de petróleo y gas.

— Bunge es un grupo estadounidense del sector agroalimentario que cotiza en bolsa. Entre sus actividades principales están el comercio de semillas oleaginosas y cereales, granos, semillas prensadas, y la producción y comercialización de aceites comestibles.

— BP Bunge Bioenergia S.A. participará en el cultivo, la producción y venta de azúcar de caña, la producción y venta de bioetanol y la cogeneración de energía a partir de bagazo de caña de azúcar. Todas estas actividades se llevarán a cabo en Brasil.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9549 — BP Group/Bunge Group/BP Bunge Bioenergia

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË